

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
UNIDAD DE PORVENIR
77320902853**

**COMERCIAL MANUEL MAURICIO INOSTROZA
MARQUEZ SPA
76.061.091-7**

**PORVENIR
HOTEL TURISMO, RESTAURANT, ARRIENDO,
SERV.EMPRESAS, VTA PROD MAR CONG**

**AUTORIZA INSCRIPCION EN REGISTRO DE SERVICIOS
HOTELEROS EXENTO DE IVA
FUENTE: D. REGIONAL PUNTA ARENAS**

PORVENIR, 25/02/2020

RES. EX. N° 77320100266 /

VISTOS: La solicitud de fecha 23 de enero de 2020 presentada por don Manuel Mauricio Inostroza Márquez Rut: ... en representación de la empresa contribuyente Comercial Manuel Mauricio Inostroza Márquez SPA Rut: 76.061.091 – 7, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exento de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario y Resolución Exenta RA N° 246/243/2019 de fecha 15 de abril de 2019, sobre subrogancia

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D.L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, Informe N° 01 de fecha 05 de febrero de 2020, emitido por la funcionaria Bensa Ivana Mancilla Barria, se estima que la empresa contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado,

INCLUYASE a la empresa COMERCIAL MANUEL MAURICIO INOSTROZA MARQUEZ SPA RUT: 76.061.091 – 7, en la Nómina de Empresas Hoteleras, de acuerdo a lo establecido en el N° 17 letra E del artículo 12 del D.L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, "Los Ingresos en moneda extranjera percibidos por empresas hoteleras registradas ante el Servicio de Impuestos Internos con motivo de servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Carlos Zuniga Firmado digitalmente por
Ulloa Carlos Zuniga Ulloa
Fecha: 2020.02.25 15:14:51
-03'00'

**CARLOS RODOLFO ZUÑIGA ULLOA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución